



## CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ACTA CONSTITUTIVA N° 1

15 DE MARZO 2012, 09.30 horas

---

#### I. ASISTENTES:

##### Integrantes

- Héctor Humeres Noguera (Presidente)
- Luis Morales Rojas
- Cirilo Córdova de Pablo
- Miguel Ángel Salinas Santibáñez
- Carlos Portales Echeverría

##### Secretaria Ejecutiva

- Vanessa Arredondo

##### Invitados

- Evelyn Matthei Fornet, Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Augusto Iglesias Palau, Subsecretario de Previsión Social
- María José Zaldívar Larraín, Superintendente de Seguridad Social
- Alina Trujillo Lamas, Jefa Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USESAT), Superintendente de Seguridad Social.

#### II. ORDEN DEL DÍA:

1. Se recibe el saludo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, quien agradece a los Consejeros por la aceptación del cargo. Señala que la labor que deberá desarrollar el Consejo debe su importancia a que en ella se plasma el concepto de dialogo social que representa uno de los ejes centrales del Proyecto de Modernización de la Seguridad Laboral en Chile.

Reconoce que será una labor ardua para los Consejeros, pero confía en el éxito del proceso que hoy se inicia.

El Presidente agradece a la Sra. Ministra su reconocimiento y bienvenida y reitera su voluntad y la del Consejo por cumplir con el compromiso encomendado.

2. El Presidente da la palabra a la Superintendente de Seguridad Social, quien presenta a los Consejeros el Diagnostico sobre el Sistema de Seguridad Laboral chileno, con indicación de las cifras de accidentabilidad y fatalidad generales y su distinción por sectores, además de



entregar el Marco Institucional existente en la actualidad. Su exposición se adjunta a la presente Acta.

En particular, señala que Chile se encuentra bien posicionado en la región latinoamericana, en relación con las cifras que aporta la Comunidad Europea. Sin embargo, llama a no ser autocomplacientes con el escenario regional, pues el eje central de las políticas debe ser siempre la protección de los trabajadores y, si bien las tasas de accidentabilidad han mostrado una baja progresiva en los últimos 10 años, el elemento preocupante lo constituyen los accidentes fatales, cuya tasa no ha experimentado reducción desde el año 2006.

Sobre el esquema Institucional del Sistema de Seguridad Laboral, explica que la multiplicidad de Organismos que intervienen tanto en la creación de la normativa, como en su aplicación, hace que, muchas veces, la regulación sea contradictoria o se encuentre desactualizada y refiere lo ocurrido en el año 2010 en la Mina San José como un ejemplo de la escasa coordinación y complementariedad entre las facultades de uno y otro Organismo que permite el actual Sistema, razón por la cual se hace necesario pensar en una profunda reestructuración del mismo. A propósito de lo anterior, informa a los Consejeros del proceso de sistematización de normas coordinado por la Superintendencia de Seguridad Social durante el año 2011, a través de las *Mesas de Revisión Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo*, para cinco sectores específicos (pesca, transporte, construcción, minería y agricultura y silvicultura), cuyo Informe Final revela las contradicciones y desactualizaciones de la regulación vigente.

El Informe de las Mesas fue entregado a los Consejeros durante la presente sesión.

Sobre la realidad nacional, los Consejeros manifiestan su interés en conocer la situación de las Empresas pequeñas y su relación con los Organismos Administradores del Seguro de la Ley de Accidentes y Enfermedades Profesionales, pues la impresión es que existe un desconocimiento por parte de aquellas sobre los beneficios y prestaciones que estos pueden otorgarles.

En otro punto, consultan sobre la incidencia y progresión de las tasas de Accidentes de Trayecto en el número total de trabajadores que se accidentan en nuestro país.

Los Consejeros acuerdan volver a solicitar esta información en sus próximas sesiones.

3. A continuación, el Presidente otorga la palabra al Subsecretario de Previsión Social, quien presenta el Proyecto de Modernización de la Seguridad Laboral que se encuentra impulsando el Gobierno, el cual se basa en 6 Proyectos de Ley:
  - Ratificación del Convenio 187 de OIT, que establece el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Reestructuración de la Superintendencia de Seguridad Social, creando una Intendencia de Seguridad Laboral.
- Creación de una Superintendencia de Seguridad Minera
- Modificación al Código del Trabajo
- Modificación al Estatuto Orgánico de las Mutuales.
- Modificación a la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Al respecto, informa que una de las primeras funciones del Consejo será emitir opinión sobre el Anteproyecto de la Ley de Accidentes antes de la segunda quincena del mes de abril. Recuerda que, de acuerdo a las funciones que se les encomienda al Consejo, deberán recabar la opinión de las organizaciones de trabajadores y empleadores mas representativas, a objeto de concretar el elemento del dialogo social y plasmarlo en las opiniones que emitan sobre el documento.

Los Consejeros reiteran como temas de interés e insumo para su posterior opinión, conocer sobre:

- El nivel profesional de los expertos de la prevención de riesgos en nuestro país.
- El establecimiento de una cultura previsional.
- La determinación de las enfermedades profesionales (calificación).

El Presidente agradece la intervención del Subsecretario de Previsión Social e invita a los Consejeros a continuar con el trabajo.

4. Continuando con el trabajo del Consejo y atendiendo a la urgencia con que se requiere su opinión, el Presidente propone a los Consejeros programar reuniones bisemanales hasta la segunda semana del mes de abril, para recibir a las Organizaciones de Trabajadores y Empleadores y consultarles sus impresiones sobre el Anteproyecto de reforma a la Ley de Accidentes respecto del cual deberán emitir su opinión en tiempo breve. Hay acuerdo sobre el particular.

### III. ACUERDOS

- (i) Los Consejeros acuerdan sesionar los días 20, 22, 27 y 29 de marzo; y 3, 5, 10 y 12 de abril, entre las 13:00 y 15:00 horas.
- (ii) Se invitara en las próximas reuniones a:
  - Confederación de la Producción y el Comercio (CPC)
  - Asociación de Mutualidades A.G.
  - Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
  - Central Autónoma de Trabajadores (CAT)
  - Unión Nacional de Trabajadores (UNT)



- Confederación Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME)

Se acuerda el Reglamento Interno del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo y, de acuerdo a su artículo 3, se acuerda designar como Vicepresidente al Consejero Sr. Luis Morales Rojas, Experto en Prevención.

**IV. FECHA PROXIMA REUNION**

Martes 20 de marzo de 2012, 13:00 horas, piso 9º de la Subsecretaría de Previsión Social.

Con la presente sesión, el Presidente declara constituido el Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se levanta la sesión a las 11:45 horas.

Héctor Humeres Nogue  
Presidente

Cirilo Córdova de Pablo  
Consejero

Miguel A. Salinas  
Consejero

Luis Morales Rojas  
Vicepresidente

Carlos Portales Echeverría  
Consejero

Vanessa Arredondo Fonca  
Secretaria Ejecutiva

Santiago, 15 de marzo de 2012.